



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 15248/2018.-

**INICIADOR:** ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXTRACTO:** S/ ASIGNACION ADICIONAL 40% A LA AGENTE GUADALUPE SOLEDAD GALCERAN.-

**DICTAMEN ALG N° 500 / 18 .-**

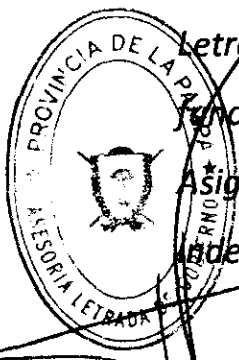
**Señor Ministro de Gobierno y Justicia:**

Vienen las presentes actuaciones administrativas a fin de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto que luce a fs. 5/6 del presente por el cual se propicia el otorgamiento de un adicional especial a la agente Guadalupe Soledad GALCERÁN, categoría 7, rama administrativa, perteneciente a esta Asesoría Letrada de Gobierno.

Apréciese en tal sentido que, tal como surge de las constancias obrantes en autos, existen debidamente acreditadas no solo las condiciones materiales sino también legales que autorizan la erogación proyectada.

Así, el Artículo 74 de la Ley N° 643 contempla la posibilidad de conceder a los agentes que se encuentran en situaciones especiales (mayor responsabilidad, naturaleza o complejidad de las tareas, peculiar modalidad de la prestación de servicios) como asimismo a los jefes de despacho un adicional especial, el cual guarda correspondencia con la bonificación prevista para los Abogados Auxiliares de la Asesoría Letrada de Gobierno regulada en el Artículo 21 de la Ley N° 1889 -Ley Presupuesto Año 2000-.

Particularmente, el Artículo 21 de la Ley N° 1889, establece "A los efectos de lo establecido por el artículo 9 de la ley 507 - Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno- Fijase en 3 (TRES) el número de Abogados Auxiliares, función que podrá ser bonificada hasta un cuarenta por ciento (40%), sobre la Asignación de la Categoría, en el ámbito del art. 74 de la ley 643, independientemente del cupo limitado según el citado artículo".

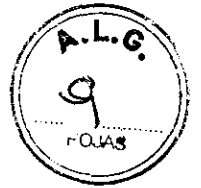




DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 15248/2018.-

**INICIADOR:** ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXTRACTO:** S/ ASIGNACION ADICIONAL 40% A LA AGENTE GUADALUPE SOLEDAD GALCERAN.-

**DICTAMEN ALG N° 500 / 18 .-**

Por su parte, en el expediente de marras obra a fs. 3 copia de Resolución N° 8/18 de la Asesoría Letrada de Gobierno, por la cual se designa a la agente Guadalupe GALCERÁN Abogada Auxiliar del mencionado Órgano de acuerdo las previsiones de la Ley N° 507 -Orgánica de la Asesoría Letrada de Gobierno- (artículos 7º, 9º y 10º) y a la Ley N° 1889 - Ley de Presupuesto Año 2000- (artículo 21), en tanto que a fs. 4 obra constancia de la previsión presupuestaria del crédito informada por la Dirección General de Presupuesto.

Por lo tanto, verificados los presupuestos fácticos y jurídicos y receptados ellos en la medida decretal proyectada a fs.5/6 del presente, no se advierten observaciones legales que merezcan ser destacadas.

Por lo expuesto, este Órgano Consultivo entiende que previo cumplimiento del respectivo control sobre las formas extrínsecas que deberá respetar (ortografía, gramática, redacción, etc.) y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el acto administrativo proyectado se encuentra en condiciones de ser suscrito por el Poder Ejecutivo.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 1 NOV 2018**



Dr. Alejandro Fabian GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa